



Bogotá D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00270-01
Demandantes	Wilson Sicacha Pinto y otros
Demandado	Instituto de Desarrollo Urbano y otro
Providencia	Obedézcase y cúmplase, fija fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente de la Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 13 de diciembre de 2018 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Tercera –Subsección A, confirmó la decisión tomada en audiencia inicial celebrada el 31 de agosto de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, se fijará fecha y hora para la reanudación de la audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Tercera –Subsección A en providencias del 13 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: Fijar el trece (13) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para la reanudación de la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 9 del primero (1º) de marzo de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario